

DECRETO EXENTO DE PRESUPUESTO (Educación) N° 001779
Vistos:

Lo establecido en el Art. 38° del D.L. (H) N° 3.063; El D.F.L. (I) N° 1 – 3.063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión municipal: El Decreto N° 31 de 1981 que crea el Depto. Educación Municipal; Lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2023; El D.S. (H) N° 1.256, que determina las clasific. presupuestarias para el sector público; El D.L. 1263/75 Ley Orgánica de la Administr. Financ. del Estado; El artículo 78° letra a) de la Ley 18.695; El acuerdo N° 569/23 del H. Concejo Munic. de Antuco sesión ordinaria N° 89 que aprueba el presupuesto del DAEM 2024 y el Dto Alc. N° 9052 del 22-12-2023. Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

La necesidad de reasignar presupuestariamente los ingresos y gastos del presupuesto 2024 del Area de Educacion Municipal dentro de los items autorizados a nivel de asignaciones y subasignaciones y susubasignaciones.

Decreto:

Modifiquense las estimaciones de gastos del Presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2024, a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación, subasignación y susubasignación, por un total de \$5,165.000, por reasignacion de Saldo Inicial de Caja.

Región: Octava Provincia: Bio Bio Comuna: Antuco Código 08.3.02

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"
AÑO 2024 - MARZO 2024 - Modif Oficial N° 1

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Incremento al presupuesto municipal. (B)	Disminuciones al presupuesto o. (C)	Valor Final de la variación presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
					SALDO INICIAL DE CAJA					
15					SALDO INICIAL DE CAJA	304.174	5.165		5.165	309.339
					TOTAL INGRESOSM\$		5.165	0	5.165	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	GASTOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Mayor gasto en el presupuesto. (B)	Menor gasto en el presupuesto o. (C)	Valor Final Variación Presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
22	04	009			INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.000	5.165	0	5.165	15.165
					TOTAL GASTOSM\$		5.165	0	5.165	

Anotese, regístrese, comuníquese, dese copia y archívese.



Claudio Panes Garrido
Secretario Municipal



Miguel Abuter leon
Alcalde

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas Educación Antuco

ARCHIVO
YPO/FM/fhm



Ref.: Acredita Acuerdo N° 683 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 114 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|-------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 98 |
| FECHA | : 15.03.2024. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 683 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 1. Área de Educación, por un monto de M.\$ 5.165.- por mayores ingresos, ajuste del Saldo Inicial de Caja.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, marzo 19 de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.